



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Resolución 151/2020

RESOL-2020-151-APN-MTYD

Ciudad de Buenos Aires, 03/04/2020

VISTO el Ex-2020-18917816-APN-DCPYS#SGP, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, la Decisión Administrativa N° 409 del 18 de marzo de 2020, la Disposición N° 48 del 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la “Contratación de un servicio de montaje e instalación eléctrica para los Hoteles 1 y 2 de la Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires”, bajo el procedimiento de selección de CONTRATACION EN LA EMERGENCIA COVID-19 N° 1/2020, según lo previsto en el Decreto N° 260/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 y la Disposición N° 48/20 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio realizó la consulta en el Sistema de Información de Proveedores (S.I.P.R.O) asociado al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR), e invitó a los proveedores del rubro a presentar sus ofertas.

Que el día 31 de Marzo de 2020 se efectuó el Acta de Apertura correspondiente, recibándose UNA (1) única oferta, perteneciente a PABLO GREGORIO MONTIEL (CUIT N° 20-29654695-0), por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.743.586,37.-) precio final Impuesto al Valor Agregado incluido.

Que, analizados los términos de esa oferta, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar la Contratación al citado proveedor, por considerarse conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, ajustarse a los requerimientos efectuados y reunir las características técnicas solicitadas.

Que, habida cuenta de ello, resulta procedente designar a los integrantes de la Comisión de Recepción, conforme lo establecido en el ítem i) del punto 3) del Anexo de la Disposición ONC N° 48/2020.

Que se han cumplido todos los plazos y procedimientos administrativos previstos en la reglamentación vigente.

Que, conforme surge de los actuados del Visto, las titulares de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Unidad de Auditoría Interna han suscripto todo lo actuado hasta la Apertura, conforme surge del Acta que obra en IF-2020-20237879-APN-UAI#MTYD.



Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que para su aprobación se cuenta con las facultades otorgadas por el artículo 9, incisos d) y e) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1.030/16 y sus modificatorios, y el Artículo 35 inciso b) y su Anexo del Decreto N° 1344/2007 y sus modificatorios, y el Decreto N° 21/2020.

A raíz de lo descripto, y considerando que el virus COVID-19 ha generado el colapso de las instalaciones hospitalarias en países como China, Italia y España, entre otros, este Organismo ha puesto a disposición de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” coordinada por el Jefe de Gabinete de Ministros, integrada por las áreas pertinentes del MINISTERIO DE SALUD y las demás jurisdicciones y entidades que tengan competencia sobre la presente temática, los edificios de las Unidades Turísticas, las cuales requieren de un fortalecimiento de su sistema eléctrico para que efectivamente puedan ser aptos y estar preparados según los requerimientos de las autoridades sanitarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento llevado a cabo para la “Contratación de un servicio de montaje e instalación eléctrica para los Hoteles 1 y 2 de la Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires”, y adjudicase la oferta presentada por PABLO GREGORIO MONTIEL (CUIT N° 20-29654695-0), por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.743.586,37.-) precio final Impuesto al Valor Agregado incluido.

ARTICULO 2º.- Designese a la Comisión de Recepción que estará integrada por los siguientes TRES (3) miembros titulares: D. Lautaro Damián OVIEDO (M.I. N° 32.814.676); D. Alberto Francisco RODRIGUEZ (M.I. N° 14.497.817) y D. Daniel Omar SIMONCINI (M.I. N° 17.047.383), y sus respectivos suplentes: D. Luis Oscar RODRIGUEZ (M.I. N° 17.741.685); D. Enrique Federico BLOM (M.I. N° 31.821.245) y D. Luciano Alberto ALDECOA (M.I. N° 26.056.978)

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA de este Ministerio, a suscribir la Orden de Compra emergente de la presente contratación que se adjudica por el Artículo 1º de esta medida.

ARTICULO 4º.- La suma total aprobada se atenderá con cargo a las partidas específicas del ejercicio presupuestario vigente, perteneciente a la Jurisdicción 53 – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

ARTICULO 5º.- La presente Resolución será publicada en la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el presente acto, de acuerdo con lo expresado en el punto 8 del Anexo de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.



ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. Matías Lammens

e. 14/04/2020 N° 16823/20 v. 14/04/2020

Fecha de publicación 14/04/2020

